



ALCALDÍA DE PEREIRA

## CIRCULAR No. 296

22 de julio de 2015

**DE: Secretaría Jurídica**

**PARA:** \*Asesores  
\*Secretarios De Despacho

**ASUNTO:** PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB DE LOS  
CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Cordial saludo,

Mediante comunicación SGAI No.215 SIAF 78197 de fecha 21 de Mayo de 2015 y radicada en el Municipio bajo el No. 42054 el 6 de Julio de 2015 la Procuraduría Delegada para la descentralización y las Entidades Territoriales y el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales adelantan acción preventiva la cual tiene como propósito realizar seguimiento a la ejecución de proyectos de cooperación desarrollados en los territorios.

Para el efecto dicha delegada, procedió a verificar la información referente a los convenios de cooperación suscritos por las entidades territoriales encontrando que en la página del Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP no existe un vínculo en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, en la cual se pueda consultar dichos convenios concluyendo entonces, que esa información no está siendo reportada en el portal único de contratación o por lo menos no se separa respecto de los demás contratos suscritos por la respectiva entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, recomiendan a las entidades cumplir con los principios de publicidad en relación con los **instrumentos de cooperación internacional** que se suscriban. Recomendando de manera particular, **publicar en las páginas web de la entidades todos aquellos documentos relacionados con dichos procesos** y que tengan la naturaleza de públicos; a fin de permitir a los diferentes actores involucrados en la eficacia de la cooperación, conocer de su ejecución, en especial en lo referente a aspectos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los mismos .

En consecuencia se solicita a cada una de las secretarías y Oficinas Asesoras que tengan en ejecución o suscriban contratos de cooperación internacional reportar y remitir oportunamente los documentos respectivos a la Asesoría de Comunicaciones para que a través de la página WEB del Municipio se dé cumplimiento al deber de divulgación en los términos que recomienda la Procuraduría General de la Nación y en concordancia con la ley 1712 de 2014.



ALCALDÍA DE PEREIRA

Atentamente,

**EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS**  
Secretario Juridico

Proyectó y elaborado por: Clara Ines Otalvaro Villada